



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El ramal de trocha angosta se construyó entre 1922 y 1945. Es una de las obras de arquitectura más importantes del país y el ramal de trocha angosta de 0,75 metros más extenso del mundo.

El trazado férreo tiene una extensión de 402 kilómetros, recorrido en el que se dibujan más de 640 curvas e incluye el puente colgante más largo de Sudamérica, con 105 metros de extensión y un túnel de 108 metros que atraviesa una montaña en la cercanía de Río Chico.

Su construcción y puesta en funcionamiento constituyó una herramienta fundamental para la consolidación y el desarrollo de las poblaciones ubicadas entre Ingeniero Jacobacci-Río Negro y Esquel-Chubut.

Además de su importancia como tren social y de cargas, las características de este pintoresco trencito a vapor lo convirtieron en un atractivo turístico de singular importancia.

En la década del 90 en nuestra Provincia funcionó hasta diciembre de 1995, siendo para los pobladores de ojos de Agua, Manuel Choique, Río Chico y Ñorquinco el único medio de transporte y una importante fuente de trabajo.

Por el acuerdo de reactivación de este ramal ambas provincias firmaron un Convenio para la instauración del servicio semanal diagramado que comenzaría a regir firmemente en el mes de Setiembre.

En su reciente reactivación, una formación compuesta por una locomotora Baldwin, un tender, dos vagones de pasajeros y un furgón comenzó el recorrido, infinidad de personas entre el asombro, la alegría, las lágrimas y la emoción subieron al tren, lo tocaban, sacaban fotos, etcétera.

Por el momento se moverá por razones turísticas y tendrá solo sesenta (60) plazas, hasta el mes de setiembre que cumplirá el recorrido semanal.

Por ello.

COAUTORIA: María Inés García, Miguel Saiz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Declarar de interés histórico, cultural, social, recreativo, turístico y educativo la reactivación del ramal de trocha angosta que permite el funcionamiento del tren "La Trochita" entre las provincias de Río Negro y Chubut.

Artículo 2°.- De forma.